



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA HERRERO

Sesión celebrada el día 16 de febrero de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000578, presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a reducir el tipo del IVA de los productos de higiene femenina, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 21 de abril de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000838, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el Plan Estadístico de Castilla y León, dentro de los indicadores sociales, todos los datos relativos a las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia así como a elaborar y publicar anualmente las estadísticas correspondientes a los indicadores sociales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/000909, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para aprobar una ley básica de Servicios Sociales de ámbito nacional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/000912, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros,



Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar en el marco de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales la ampliación del Sistema de Atención a la Dependencia a las enfermedades mentales severas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	11256
La presidenta, Sra. García Herrero, abre la sesión.	11256
Primer punto del orden del día. PNL/000578.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	11256
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	11256
Intervención de la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su grupo.	11258
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	11259
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	11260
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	11260
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11261
Intervenciones de la presidenta, Sra. García Herrero, y de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	11262
Intervención de la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	11263
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	11263
La presidenta, Sra. García Herrero, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	11263
Segundo punto del orden del día. PNL/000838.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	11264



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11264
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	11266
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	11266
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	11267
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular).	11267
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11269
La presidenta, Sra. García Herrero, entiende aprobada por asentimiento la proposición no de ley debatida.	11272
Tercer punto del orden del día. PNL/000909.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	11272
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	11272
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	11274
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	11274
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	11275
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular).	11276
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11278
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	11280
Cuarto punto del orden del día. PNL/000912.	
La presidenta, Sra. García Herrero, da lectura al cuarto punto del orden del día.	11280
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	11281
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	11283



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	11283
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista).	11284
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Cabadas Cifuentes (Grupo Popular).	11285
Se suspende la sesión durante unos minutos.	11287
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11287
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	11289
La presidenta, Sra. García Herrero, levanta la sesión.	11289
Se levanta la sesión a las diecinueve horas.	11289



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Hola, buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Por algún grupo parlamentario tienen que comunicar alguna sustitución? Grupo Socialista, no. Podemos Castilla y León, tampoco. Ciudadanos, tampoco. Grupo Mixto, tampoco. ¿Grupo Popular? Tampoco.

Pues, sin más preámbulos, la señora secretaria dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000578

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes. **Proposición No de Ley número 578, presentada por los Procuradores doña María Josefa Rodríguez Tobal, doña Laura Domínguez Arroyo, don Félix Díez Romero y don Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a reducir el tipo del IVA de los productos de higiene femenina, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 117, de veintiuno de abril de dos mil dieciséis.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias, presidenta. Para nuestro grupo parlamentario entender las desigualdades de género es entender que es un conflicto multidisciplinar, que afecta a todos los ámbitos de la vida cotidiana y que, por tanto, la solución está en ser capaces de analizar desde una perspectiva caleidoscópica la realidad en que cuajan esas desigualdades. Por este motivo político esta propuesta fue dirigida a la Comisión de Economía y Hacienda, por suponer, desde nuestro punto de vista, que era una cuestión de dicha índole, pero, como ya hemos denunciado en muchas ocasiones, la Junta de Castilla y León no está capacitada para la visión multidisciplinar que supone el análisis de las políticas de igualdad, y, en ese encasillamiento, todas las políticas de igualdad son dirigidas a esta Comisión de compartimento estanco, que no tiene capacidad de acción suficiente para solventar las desigualdades por razón de sexo. Por lo tanto, seguiremos reivindicando que las políticas de igualdad no pueden dirigirse a esta Consejería.

Pero, dicho esto, vayamos al tema que nos ocupa. El IVA es ya de por sí un impuesto injusto en cuanto que es independiente de la renta, un impuesto indirecto que tiene carácter regresivo. Por otro lado, a través de un estudio realizado por Facua se detectaron diferencias de precio entre las distintas marcas de hasta un 400 %, en el caso de las compresas, y de un 185 % en el caso de los tampones. Evidentemente, desde las Administraciones públicas ni se puede modificar la estructura del IVA ni



se puede modificar los precios de mercado respecto a las marcas; pero lo que sí podemos es darle una cuantía porcentual a cada producto. Los productos de higiene femenina, como tampones, compresas, copas menstruales y similares, tienen actualmente un gravamen del 10 %, cuando son productos de evidente primera necesidad y que, desde nuestro punto de vista, suponen una desigualdad por razón de sexo de carácter económico. Entre los productos que soportan un 10 % de IVA están, efectivamente, productos de primera necesidad, como la mayoría de alimentos, gafas y lentillas, o productos agrícolas, tales como semillas y fertilizantes, y, sin embargo, también lo están transportes, eventos deportivos y hostelerías y *camping*.

¿No resulta un poco extraño el compendio de productos que soportan un 10 % de IVA? Es un porcentaje, sin duda, aleatorio y que no responde a las necesidades reales humanas. La conclusión es que tenemos un impuesto discriminatorio en el que se grava el hecho de ser mujer. Somos conscientes del tipo de debate económico que puede generar una postulación de este tipo: con dicha exención se deja de ingresar una parte de dinero público. Sin embargo, la realidad es que entre dos mil doce y dos mil dieciséis la recaudación del IVA de estos productos osciló entre los 18 y 24 millones, o, lo que es lo mismo, aproximadamente un 0,05 % del total. Así que no nos parece un argumento muy sólido.

Si tenemos en cuenta además que la feminización de la pobreza en España es un hecho incontestable: más parciales, más precarias, más perceptoras de la Renta Garantizada de Ciudadanía, un 35 % cobramos menos del salario mínimo interprofesional y nuestra tasa de desempleo es cinco puntos mayor. Si somos inevitablemente más pobres, parece claro el hecho de que puedan aplicarse exenciones a los productos que para nosotras, la mitad de la población, son esenciales. Por tanto, descartamos la afirmación de que esto se puede argumentar desde esta perspectiva.

Hace unos meses esta propuesta fue llevada al Congreso, en este caso por el Partido Socialista. El Partido Popular votó en contra y Ciudadanos se abstuvo. Esperemos tener mejor suerte hoy aquí, e instamos a esos dos partidos políticos a que modifiquen aquí ese voto; de lo contrario, son cómplices de perpetuar las desigualdades económicas por razón de sexo.

En la propuesta llevada al Congreso se estipulaba que fuera el 5 %, puesto que hay una normativa europea que impide que se pueda aplicar el IVA superreducido a estos productos. Pero dado que esta es una batalla que se está llevando en varios países europeos, como Reino Unido y Francia -allí es el 5 % y se reivindica que se quede en ese 4 %-, queremos sumarnos a la reivindicación generalizada de las mujeres europeas, que abogan por el 4 %, y, en ese sentido, el texto es el siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a reducir el IVA del tipo reducido del 10 % al tipo superreducido del 4 % en los productos de higiene femenina (tampones, compresas y copas menstruales y similares)". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. Se ha presentado en esta proposición... a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, con número 1273 de Registro de Entrada en estas Cortes, y, en representación del grupo parlamentario enmendante, tiene la palabra la señora María Josefa Díaz-Caneja, por un tiempo máximo de diez minutos.



LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Gracias, presidenta. Efectivamente, estamos de acuerdo con lo dicho por la proponente, que en los últimos años, en diferentes países de Europa, se está produciendo un gran debate sobre el elevado gravamen de estos productos de higiene femenina de necesidad esencial. En Alemania, que se encuentra al 19 %, exigen que se rebaje el gravamen. En España, sí es cierto que la asociación Facua fue la primera en reclamar que estos artículos... que a estos artículos se les aplique el 4 %. En Francia, noviembre del dos mil quince, en el Senado se votó una rebaja del IVA sobre estos productos, pasando del 20 al 5,5 %. Y, desde el uno de julio de dos mil quince, Canadá eliminó los impuestos a estos productos. Mientras tanto, hay países, como Reino Unido -en Inglaterra es del 5 %- o Austria, que debaten sobre la conveniencia de eliminar estos impuestos.

En nuestro país, tal y como ha puesto de manifiesto la proponente, el veinticinco de octubre del pasado año se debatieron en la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados dos proposiciones no de ley: sobre la rebaja del IVA en productos de higiene íntima femenina, así como en pañales para infancia y adultos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Republicana con el número de expediente 161/000274, y sobre la rebaja del IVA en productos de higiene íntima femenina, pañales para la infancia y para adultos y preservativos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista con el número de expediente 161/00676.

La propuesta de resolución de la PNL presentada por los socialistas contenía tres puntos. Únicamente me voy a referir a los puntos... a los apartados que hacen referencia a los productos de higiene femenina de los puntos 1 y 3. El punto 1 lo que instaba era a promover la modificación de la normativa armonizada europea para que se puedan aplicar tipos superreducidos de IVA al 4 % a los tampones, compresas, salvaslip, así como a otros productos similares, considerando su carácter de bienes de primera intensidad. Y el punto 3 instaba a promover, mientras no se proceda a la modificación de directiva europea que impide a los Estados miembros rebajar el IVA de los productos citados en el apartado anterior hasta el tipo superreducido del 4 %, una rebaja del 10 % actual al mínimo del 5 % contemplado por la normativa europea vigente.

Esta PNL, como ha dicho la proponente, se aprobó con el siguiente resultado de la votación: votos a favor, dieciocho; en contra, catorce; y tres abstenciones.

Lo que es evidente que para conseguir un IVA superreducido a los productos de higiene femenina es necesario la modificación de la normativa armonizada europea, que impide *de facto* la aplicación del IVA del 4 %. Por eso se instó, y se aprobó, a promover esa modificación y que, mientras tanto, mientras se produce la citada modificación, se aplique cuanto antes, de manera inmediata, el tipo reducido mínimo de la directiva, que permite un 5 %.

Ya que en el Congreso de los Diputados todos los grupos parlamentarios, a excepción del PP y Ciudadanos, votaron a favor de estos puntos, nosotros, que también estamos a favor de la reducción al 4 %, pero que mientras no se modifique la normativa europea no lo podemos contemplar, hemos presentado esta enmienda de adición al punto 1, que sería la siguiente. Sería instar... “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a promover la modificación de la normativa armonizada europea para que se puedan aplicar tipos superreducidos... tipos superreducidos del IVA al 4 % a los tampones, compresas,



salvaslip, así como a otros productos similares, considerando su carácter de bienes de primera necesidad, y a que, mientras no se proceda a la modificación de la directiva europea que impide a los Estados miembros rebajar el IVA de los productos anteriormente citados hasta el tipo superreducido del 4 %, se aplique una rebaja del 10 % actual al mínimo del 5 % contemplado por la normativa europea vigente”. De todas maneras, votaremos a favor de la propuesta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Bueno, con mucha brevedad, porque es de estas proposiciones que caen por su propio peso. Parece que es difícil que alguien pueda creer que un producto que una mujer necesita comprar a lo largo de su vida de manera necesaria no sea considerado un producto de primera necesidad. Parece que hay una contradicción en sus propios términos y que nosotros nunca hemos comprendido. Yo creo que eso es, evidentemente, una consecuencia de una sociedad en la cual parece que los problemas de las mujeres se siguen considerando problemas de segunda. Y que, desde luego, un producto que sí es de primera necesidad para más de la mitad de nuestra población no sea considerado como tal desde un punto de vista fiscal nos parece que es una inmensa contradicción propia de las herencias machistas de nuestra cultura. Como dice una mujer poco politizada pero muy sabia que yo conozco, si fuéramos los hombres los que tuviéramos la regla, seguramente no habría este impuesto; es más, seguro que habrían inventado algo para que no doliera tanto. Porque, en definitiva, de lo que estamos hablando es de una cultura que arrastra todavía elementos muy importantes, y no marginales precisamente, de patriarcado y de machismo.

Yo, por supuesto, voy a votar a favor en nombre de mi fuerza política, y además con el orgullo y con la alegría de poder decir que hemos sido la primera fuerza política en España que realizamos esta propuesta, que realizamos esta propuesta en nuestro programa electoral, en diferentes contiendas electorales; la última, las dos contiendas el año pasado, y también en la de dos mil once y en elementos electorales anteriores. Así, por ejemplo, hace dos programas electorales hablábamos, por ejemplo, de reducir el IVA al 4 % en los productos básicos, donde se incluía, también de manera explícita, los productos de higiene femenina. También el programa electoral de cinco... cuatro años anterior al que he mencionado, en el cual se incluía, en la página 10, precisamente como el primer elemento de la reforma del IVA, donde se explicita que la reducción del IVA al tipo superreducido del 4 % debía implicarse a ciertos alimentos, hoy no excluidos, como los cereales que no se encuentran... o la parte de los cereales, mejor dicho, que no se encuentran incluidos en el mismo, y sus harinas, carnes, pescados frescos, así como compresas y productos de higiene femenina y pañales, tanto infantiles como tercera edad. Es decir, que hemos defendido desde hace mucho tiempo que esta contradicción y esta injusticia manifiesta tiene que solventarse.

Por lo tanto, desde luego, nos parece que es una propuesta que sigue teniendo una inmensa actualidad, tanto o más cuando sabemos las dificultades que está viviendo la población desde la crisis económica, y, por lo tanto, esta propuesta tiene



quizá aún más actualidad que cuando la planteamos hace años desde Izquierda Unida. Por lo tanto, nuestro voto va a ser, sin duda alguna, favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias. Desde el Grupo Ciudadanos, como así lo hicimos también en el ámbito nacional, y ahora se ha... lo ha recordado la ponente, pues nos vamos abstener, no porque no estemos a favor de reducir el IVA. Estamos a favor, casi sí, ojalá pudiéramos reducirlo en todos aspectos de todos los productos -en este caso más todavía-, pero sí que hay que recordar que ya en el dos mil doce, cuando se sube el IVA en muchos productos hasta el 21, pues, lógicamente, este tipo de productos ya se quedó en el 10 %. No quiere decir que estemos de acuerdo, pero sinceramente yo creo que la normativa está donde está, que es la normativa europea, es en los pactos nacionales donde se puede realmente solventar este tipo de cuestiones, y que aquí este tipo de proposiciones en las Cortes de Castilla y León, pues, bueno, es un... es una declaración de intenciones, que podemos respetar, pero yo creo que es el cauce menos adecuado; y donde tenemos que hacerlo pues vuelvo a decir que es en el Congreso de los Diputados. Las crisis y la actualidad económica es la que es, y seguramente pues se puede avanzar en muchos aspectos, pero, bueno, en este momento, y dada la crisis actual y la situación económica que tenemos, nos vamos a abstener en esta petición. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Irene Cortés.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. En torno a este tema sí que es cierto que actualmente hay un debate abierto sobre el IVA de productos femeninos, si bien es cierto que en el conjunto de la Unión Europea solo en Irlanda se ha podido aplicar un tipo superreducido inferior al 5 %, 5 % permitido por la Unión Europea. También es cierto que no se cuenta con datos oficiales sobre el impacto económico de reducir este impuesto; sí que hay publicaciones económicas que lo cifran en torno a los 17 millones en el conjunto de España y en términos brutos. Y no es menos cierto que también hay que tener en cuenta que el ahorro de los consumidores iría destinado a otros... a la compra de otros productos gravados con IVA, que, en el conjunto del impacto neto, pues sería menor.

Luego el debate yo creo que está claro, y, en este sentido, en Castilla y León, una vez más, vamos a demostrar que somos pioneros en temas de igualdad estando de acuerdo con esta propuesta. Sí, señora Domínguez, no se extrañe, porque, bueno, yo no me siento cómplice, ni yo ni nadie de mi grupo, de perpetrar ningún tipo de políticas a las que usted hace mención, sino todo lo contrario. Yo creo que en el seno de esta Comisión hay que tratar de llegar a los acuerdos en el máximo número posible.



Estoy completamente de acuerdo con el discurso de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Y yo creo que sería un triunfo de todos el no intentar ponernos medallas con los asuntos de igualdad; yo creo que es un asunto que nos compete a todas las fuerzas políticas y que, cuanto mayor sea el acuerdo conseguido en estos términos, pues mejor será para las mujeres de nuestra Comunidad.

Por lo tanto, estaríamos de acuerdo en aceptar su proposición. Sin embargo, atendiendo a la normativa europea –que ya se ha citado hoy–, a la cual estamos sometidos, ¿eh?, y frente a lo que el Gobierno de España tiene que atender también, pues podríamos estar de acuerdo en lo que es la iniciativa, la esencia de la misma, siempre y cuando que el tipo superreducido al que se refiere sea el 5 %, que es el que establece la normativa europea. No por nada, es una cuestión de practicidad. Yo creo que el Grupo Socialista lo ha dejado muy claro: en tanto en cuanto no se modifique la normativa europea para que ese gravamen baje del 5 al 4 %, que es lo que ustedes proponen, y con lo que no estamos en desacuerdo, pero yo creo que, para ir avanzando, y que los beneficios para el conjunto de las mujeres de nuestra Comunidad lleguen cuanto antes, pues abogar por ese 5 % que nos permite la legislación europea, y seguir trabajando, por supuesto, para que se baje a ese 4 %.

Y en este sentido, sin extenderme mucho más, la enmienda que propone el partido... el Grupo Parlamentario Popular es la siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a reducir el IVA del tipo reducido del 10 % al tipo superreducido del 5 % en los productos de higiene femenina (tampones, compresas, copas menstruales y similares), así como a pañales infantiles y para adultos, y otros productos similares”. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Quiero preguntar a la señora proponente, antes de fijar el texto definitivo, si necesita algún receso. ¿No? *[Murmullos]*. Perfecto. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Bueno, pues, efectivamente, en principio habíamos traído una reescritura del texto para añadir la problemática de que la normativa europea no permitiría que se redujese hasta el 4 %. Entonces, lo que vamos a hacer, para no reescribir, es aceptar tal cual la enmienda del Partido Socialista. Y aceptamos la del Partido Socialista y no la del Partido Popular porque el Partido Popular no añade la especificidad de que se inste a modificar la normativa europea, solo insta al 5 %. Entonces, creemos que es mucho más integral la del Partido Socialista, y, por lo tanto, modificamos el texto tal y como está en la enmienda del PSOE –¿no hace falta que lo lea, no?–, tal y como la han presentado. Eso, en cuanto a la fijación del texto.

Y luego, bueno, varias cosas. La primera de ellas, al portavoz de Izquierda Unida, simplemente decir, ¿no?, que, como en tantas cosas, por delante de los partidos políticos siempre está el movimiento feminista, y en esta cuestión yo creo que es la que ha estado a la vanguardia, ¿no?, antes que cualquier partido político.

Y luego también, bueno, esto un poco tanto para Ciudadanos como... bueno, sobre todo en cuanto a una frase del portavoz de Ciudadanos, “ojalá pudiéramos



reducirlo en muchos productos”, pero es que el tema es que en otros productos no supone una desigualdad por razón de sexo. El IVA, en sí, se podría tener un debate sobre el IVA, ¿no?, y sobre que es un impuesto injusto en sí mismo, porque no tiene nada que ver con la renta, y, efectivamente, ya que *per se* lo es, pero es que, encima, aquí es una injusticia añadida porque perpetúa la desigualdad entre hombres y mujeres, ¿no?, y en ese sentido es por lo que se pide que exactamente a estos productos se les rebaje el IVA.

Es verdad que en otros países europeos no se ha podido rebajar precisamente por esa normativa europea que lo impide, pero también es verdad que está extendido por toda Europa el hecho de que pueda ser reducido al 4 %, y es lo que se está reivindicando, incluso en países, como he dicho antes, como Reino Unido o Francia, que lo tienen en el 5 %. Canadá, que ha sido pionero en quitar el gravamen a los productos de higiene femenina, yo creo que sería tan sencillo como hacer presión en la Unión Europea para que, realmente, esto no suceda solo en España, sino que suceda en todos los países de Europa, y sigamos el ejemplo de Canadá.

Ha dicho la portavoz del Grupo Popular que no hay datos formales. Hombre, pues tanta formalidad como ver cuánto se recauda con este tipo de productos, que está en torno entre... a los 18 y los 24 millones, como he dicho antes, y restar el porcentaje que se recaudaría. No creo que sea una fórmula tan compleja, y, de hecho, Facua... -sí, oficiales, pero es tan sencillo como hacer esa resta, o sea, que da igual que sean oficiales o no- Facua ya ha hecho un estudio al respecto, y es el porcentaje que han sacado, que es del 0,05 %. O sea, que pueden no ser oficiales, pero son totalmente formales y totalmente correctos.

Luego, varias apreciaciones de estas cosas que dicen. “No intentar ponernos medallas con el asunto de la igualdad”. Precisamente Podemos no es la que intenta ponerse medallas, nosotros siempre intentamos, de hecho, que sea el movimiento feminista y las mujeres las que están a la cabeza de este tipo de proposiciones. Y precisamente el Partido Popular es el que más medallas se pone con todas las políticas en torno a igualdad, que encima son bastante insuficientes en esta Comunidad. Y también el Gobierno de España. Porque es curioso que aquí vote el Partido Popular a favor y en cambio en el Congreso no; se ve que en el Congreso los miembros del Partido Popular no deben estar tan por la labor de hacer políticas de igualdad, ¿no? Entonces, bueno, deberían ponerse, dentro de su propio partido político, de acuerdo en qué es desigualdad y qué no. Y simplemente eso. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, por favor, ¿nos puede leer el texto definitivo?

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Es la enmienda del Partido Socialista tal cual.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

¿Tal cual?

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Vale.



LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Vale.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

¿La leo?

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

No, no. Entonces... simplemente queríamos aclarar eso, si era tal cual el texto definitivo...

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

... la enmienda del Grupo Socialista.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí, es la enmienda del Partido Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Perfecto. Vale. Pues entonces sometemos a votación esta proposición... ¡Ay!, perdón, como el texto ha sido modificado, ¿hay algún parlamentario que quiera hacer uso de la palabra? Tiene la palabra, señora Irene Cortés.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Muchas gracias, presidenta. Simplemente para decir que vamos a votar a favor de la propuesta... de la enmienda propuesta por el Partido Socialista, porque entendemos que complementa la enmienda que había propuesto el Grupo Parlamentario Popular. Y, bueno, esto es en beneficio de las mujeres de Castilla y León, y no podemos estar en contra. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Sí, señor Delgado, tiene la palabra.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Para decir también que vamos a votar a favor, ya que también ahora sí que contempla la normativa europea a la que hemos hecho atención. Muchas gracias.

Votación PNL/000578

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues entonces ¿por asentimiento damos aprobada esta proposición no de ley? Perfecto.



Pues por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000838

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 838, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el Plan Estadístico de Castilla y León, dentro de los indicadores sociales, todos los datos relativos a las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, así como a elaborar y publicar anualmente las estadísticas correspondientes a los indicadores sociales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, y un tiempo máximo de diez minutos, la señora Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. La Ley 2/2013, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en su Artículo 69 establece que debe de hacerse un Plan Estadístico para las personas con discapacidad, en el que se incluirían, o se incluirán, datos estadísticos relativos al análisis de la situación social y laboral, contemplando los diferentes tipos de discapacidad.

Poseer datos estadísticos es fundamental para poder articular una respuesta adecuada y acertada a las necesidades de las personas en situación de dependencia y de personas con discapacidad. La realidad es que no existe ninguna estadística propia en Castilla y León, la periodicidad regular relativa a personas con discapacidad, exceptuando los datos globales, que no permiten conocer la situación real de estas personas.

Respecto a las personas en situación de dependencia, la página del Imsero publica mensualmente los datos de evolución del SAAD. Sin embargo, la página de la Junta publica, con un par de meses de retraso, los datos relativos a la situación provincial, pero automáticamente borra, o borraba, los datos de los meses anteriores. Y, respecto a los datos anuales, el último dato anual publicado en la página de la Junta es... corresponde al año dos mil catorce.

En la moción debatida en el mes de octubre -en el Pleno de esta Cámara- del año dos mil dieciséis, consecuencia de la interpelación 30, aprobamos dos de los diferentes puntos que el Grupo Parlamentario Socialista planteaba. Uno de ellos decía lo siguiente: "Incluir en el calendario estadístico de la Comunidad y publicar en el página web de la Junta de Castilla y León, de manera regular y periódica, los datos estadísticos mensuales del SAAD correspondientes a la Comunidad, con el histórico



anual detallado por años y meses”. Ciertamente algo hemos ganado, pues ahora aparecen los cinco últimos meses en la página de la Junta; sin embargo, respecto a los datos históricos de dependencia, continúa apareciendo... el último dato colgado, corresponde al año dos mil catorce. Por tanto, en ese sentido, digo yo que la Junta se mueve despacio, pues en algún momento ya incluirá los datos anuales del dos mil quince y del dos mil dieciséis.

Las estadísticas o indicadores sociales correspondientes a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades hacen referencia a diferentes temas relacionados con la mujer, juventud, mayores, hogar y familia, prestaciones de la Seguridad Social y otros temas relacionados, pero en ninguno de ellos se plantean estadísticas para conocer datos concretos sobre la situación de las personas con discapacidad y de las personas dependientes.

El Plan Estadístico de Castilla y León 2014-2017 contempla 17 apartados para la Consejería de Familia –si bien se ve afectada por 7 más de otras Consejerías, pero lógicamente interaccionan–, y referidos estos a jóvenes, uniones de hecho o drogas, por ejemplo. Sin embargo, dejó de incluir algunas estadísticas que ya incluía su antecesor, el Plan 2010-2013, por ejemplo; me refiero a ayudas para el apoyo a las familias y para la conciliación familiar y laboral, consumo de drogas respecto a la población general –no centrada solo y exclusivamente en jóvenes– o Red Mujer y Empleo. El Acuerdo 82 del año dos mil dieciséis, de veintidós de diciembre, aprobó el programa estadístico para el año dos mil diecisiete, en el que se incluyeron las mismas 22 áreas que en el dos mil dieciséis, pero con 5 operaciones nuevas, referidas a industria, turismo, medio ambiente y participación ciudadana. Evidentemente, ninguna de estas áreas afectan al tema que hoy nos ocupa. Por lo tanto, el programa estadístico del año dos mil diecisiete incluye las mismas que el dos mil dieciséis, plantea exactamente las mismas encuestas para el área 12, que es el que corresponde a protección social y servicios sociales.

Si los 17 apartados específicos de la Consejería de Familia más los 7 que le afectan directamente de otras áreas (un total de 24) se publicaran, aunque solo fuera anualmente, sería perfecto, pero esto no es así. El calendario estadístico del año dos mil dieciséis solo refleja la publicación trimestral de los apartados 15 –hace referencia a pensiones contributivas, con publicación mensual– y del apartado 17 –que hace referencia a la excedencia por cuidado familiar, con publicación trimestral–.

Nuevamente, el calendario estadístico para el año dos mil diecisiete pues ocurre lo mismo: solo publica, con una periodicidad mensual, el apartado de pensiones contributivas, y, con una periodicidad trimestral, el de excedencia por cuidado familiar. En el calendario estadístico no aparece más; el resto de indicadores no hay estadísticas o, al menos, no... –yo no digo que no las haya– al menos no se publican.

Sería importante obtener los datos previstos, y además sería perfecto si se pudiera incluir datos para conocer, por tramos de edad, por ejemplo, número de personas, prestaciones o servicios que reciben, promoción a la autonomía personal, prevención de la dependencia, servicios de teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día o de noche disponibles, atención residencial con los niveles de ocupación, prestaciones económicas vinculadas, asistente personal y cuidados en el entorno familiar, tiempo que están recibiendo las prestaciones o que están recibiendo estos servicios. Sería perfecto, por ejemplo, conocer el lugar de residencia: si residen en municipios capital de provincia o en municipios de más de 20.000 habitantes, de más de 5.000, o de más 1.000, o en un municipio menor a 1.000. Estos datos no solo se



deberían de cruzar con la edad, sino también con el servicio que reciben, porque nos permitiría saber y conocer a qué servicios pueden o no pueden acceder las personas en el medio rural. Datos relacionados con el mercado laboral para las personas con discapacidad. Datos relacionados con barreras arquitectónicas y accesibilidad.

El ámbito temporal establecido en el Plan Estadístico de Castilla y León es anual y el ámbito provincial en la... el ámbito territorial sería provincial. Si bien el ámbito territorial se cumple, no así el ámbito temporal, ya que la última estadística publicada a fecha de hoy corresponde al año dos mil catorce, por lo que los años dos mil quince, dos mil dieciséis, o bien no se han realizado, o no han sido publicados los datos relativos a los indicadores sociales.

Hoy planteamos dos propuestas claras: por un lado, y dado que finaliza este año, ampliar los datos previstos en el Plan Estadístico de Castilla y León 2014-2017, que acaba este año, pues tener en cuenta, para la elaboración del nuevo Plan Estadístico, que se elabore y se incluyan los nuevos datos relativos a las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia; y, por otro lado, que al menos... -la segunda propuesta- que al menos se cumpla con lo previsto en el Plan Estadístico para la Consejería de Familia y se publiquen de manera regular todos ellos, los 17 apartados concretos que el Plan Estadístico de Castilla y León tiene asignada al área de la Consejería de Familia, y el programa anual, además, de los 7 datos que están asignados a aquellos que de alguna manera son paralelos o interfieren también con la Consejería de Familia.

Por tanto, esta es la... el planteamiento que hoy hace el Grupo Socialista, con la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: uno, incluir en el Plan Estadístico de Castilla y León, dentro de los indicadores sociales, todos los datos relativos a las personas con discapacidad y a personas en situación de dependencia, que permita conocer su situación social, económica y laboral, para articular una respuesta adecuada y acertada a sus necesidades; y, en segundo lugar, elaborar y publicar anualmente las estadísticas correspondientes a los indicadores sociales de la Comunidad, dando así cumplimiento al ámbito temporal establecido en el Plan Estadístico de Castilla y León". Por el momento, nada más, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Nada. Por nuestra parte, simplemente indicar que nuestro voto va a ser favorable. Nos parece una medida que puede provocar un avance en la materia que se está definiendo y, por lo tanto, votaremos a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Brevemente también, señora presidenta. Nuestro voto va a ser favorable a esta proposición no de ley, pero sí nos gustaría dejar bien claro, porque, en fin, se está



pidiendo muchos datos y, lógicamente, se está pidiendo publicaciones que siempre tiene que quedar garantizado el derecho a la confidencialidad de... en fin, de los usuarios. Eso por supuesto y ante todo.

Pero está claro que, en fin, este tipo de datos estadísticos tenemos que conocerlos -eso sí, con buen uso de ellos, por supuesto- para mejor solucionar los problemas que afectan a Castilla y León; en este caso, pues, en fin, a todas las personas con discapacidad, en un problema tan acuciante como el que estamos teniendo. Simplemente. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. En turno... en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Pues también para indicar nuestro voto favorable. Bueno, yo creo que en las estadísticas, en principio, no se vulnera la ley de protección de datos; entonces, creo que no hay ningún problema en ese sentido -por lo que comentaba el portavoz anterior-, no debiera haberla. Y simplemente, bueno, teniendo en cuenta que se trata de cumplir la ley, tampoco veo que haya mayor debate en este... en esta cuestión. Está previsto en un decreto, y, simplemente, yo creo que se está instando precisamente a que se cumpla eso. Con lo cual, es que creo que no hay debate ninguno.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Mar González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. Voy a empezar por el final. Nuestra postura va a ser favorable, y lo va a ser porque entendemos que es indudable la necesidad de datos estadísticos como instrumento indispensable para poder elaborar políticas públicas que respondan de verdad a las necesidades de nuestros ciudadanos.

No podríamos, por tanto, resolver los problemas de los mismos si no sabemos exactamente cuál es la situación real de estos colectivos. Estamos hablando de que en Castilla y León hay más de 160.000 personas con discapacidad, y entendemos que el objetivo de la Junta de Castilla y León, y especialmente de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, es mejorar la calidad de vida, proporcionando la igualdad de oportunidades y, desde luego, atendiendo a la accesibilidad en todos los entornos sociales. Por tanto, entendemos que hay que atender a las personas con discapacidad a lo largo de todo el ciclo vital de las mismas.

Entendemos que debemos de tener unos datos estadísticos, y, por lo tanto, estadísticos que sean fiables. La cuestión es si los tenemos, y yo le he dicho que se la vamos a apoyar porque por supuesto que los tenemos. La Ley de Estadística -a la que usted no ha hecho referencia- de Castilla y León, de 7/2000, atribuye autonomía funcional a la Dirección General de Estadística y prevé la Comisión de



Estadística como cauce de actuación, coordinación y fijación de objetivos. Además de esto, marca también al Consejo Asesor de Estadística de Castilla y León como órgano consultivo.

Junto a esta ley, es cierto que reviste especial importancia el Plan Estadístico de Castilla y León 2014-2017, el Decreto 79/2013 y el Programa Estadístico aprobado por Acuerdo 148/2015, y en el que se concretan, lógicamente, las previsiones del plan para el año en curso, y a las que es verdad que la proponente de la proposición no de ley ha hecho referencia.

En cuanto al Sistema de Información Estadística de Castilla y León, por lo tanto, debemos decir que es un sistema eficaz. Y decimos que es un sistema eficaz porque lo demuestran más de las 1.500.000 visitas que han tenido estas páginas, no solo de España, sino también podemos decirle que han sido visitadas por Alemania, Estados Unidos y Francia. Por tanto, el sistema de información, además de esa labor de divulgación que debe cumplir, entendemos que va más allá, y va más allá porque permite a los usuarios, al final, consultarlas y realizar tablas estadísticas en función de aquellas necesidades o características del que demanda o hace la propia consulta. Sí quiero decirle aquí que, recientemente, en el Consejo de Gobierno de veinte de octubre, se autorizó un gasto de 270.000 euros para compras nuevas de versiones de programas que van a permitir, desde luego, rentabilizar al máximo el rendimiento de dicho sistema.

Por tanto, dentro de este grupo entendemos que uno de los principios básicos de este sistema debe ser la accesibilidad, y, por tanto, los datos a los que usted se ha hecho... ha hecho referencia, algunos de ellos deben ser consultados, y es por lo que yo le he dicho que... que es cierto que existen, y existen. Si usted se remite a la página web de la Junta, bien a través de la página web de Estadística o a la de Servicios Sociales, donde, dentro de las mismas, va a poder usted contemplar la distribución de población con discapacidad según edad y sexos, la distribución de la población con discapacidad por tipo de la misma, los beneficiarios de prestaciones previstas en el LISMI, la atención temprana por modificaciones o necesidades de intervención, las plazas residenciales y centros de día para personas con discapacidad, el tipo de prestación que reciben las personas.

Y mire, yo sabía que hoy usted iba a decir esto de que no están actualizadas, y me he tomado la molestia de entrar en las páginas, he imprimido algunas de ellas, y me parecía que todo no era necesario, pero sí que las he consultado, he hecho copia de algunas y se las traigo.

Respecto al Plan de Estadística de dos mil quince, que usted dice que no existen datos: por ejemplo, en la primera (población con discapacidad reconocida mayor o igual a un 30 %), desde dos mil siete a dos mil quince; atención temprana, número de intervenciones en niños con discapacidad, desde dos mil siete a dos mil... y donde vienen, evidentemente, después la estimulación, la logopedia, el seguimiento... distintos capítulos; población de dependencia reconocida por el grado de dependencia de la misma, desde el nueve hasta el quince -aquí se habla del Grado III por grupos de edad, del Grado II por grupos de edad, del Grado I, del total-; teleasistencia y ayuda a domicilio, hasta el quince; Renta Garantizada de Ciudadanía; estancias diurnas para mayores, por provincias; cuantía media mensual por clase de pensión; menores protegidos; muchas más, incluso de las que usted ha hecho referencia; importe anual de pensiones asistenciales; número de menores acogidos; adopcio-



nes internacionales; menores infractores; personas mayores protegidas según el tipo de... Bueno, un montón de ellas. Esto en cuanto...

Si usted entra en la página de la Consejería de Familia, que usted hacía también... a dependencia, pues es verdad que aquí también vienen el tipo de beneficiarios, las características... No solo eso, sino que, si se fija en muchas de ellas, además de hablar de las prestaciones reconocidas (teleasistencia, ayuda a domicilio, número de prestaciones reconocidas respecto a las prestaciones, concesión de las prestaciones...), y luego vienen incluso una parte que viene dividida por provincias, Ávila... así todas las provincias, con aquellas prestaciones y... Si se mete... habría muchas más, ¿eh?, yo, bueno, he sacado... Pero hay... desde luego, como usted podría contemplar. Esto por un lado.

En todo caso, también me gustaría decirle que el recién aprobado Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, aprobado por Consejo de Gobierno el nueve del dos de dos mil diecisiete, he marcado con algunos pósts solamente, pero usted, en la página 6, 13, 19, 20, 23, vienen un montón de datos estadísticos respecto de dichas prestaciones. Por lo tanto, creemos que sí son objetivos y se podrían consultar. Este plan al que me estoy refiriendo de igualdad de oportunidades recoge, como le he dicho anteriormente, datos de discapacidad, de empleo, por provincias... En todo caso, se ha elaborado teniendo en cuenta -y aquí sí que debo de reconocerle- estadísticas pormenorizadas muchísimo más complejas que posiblemente las que vienen detalladas en el plan estadístico, y que son las que han permitido conocer la situación y tratarla en cuanto a los ejes y estrategias de actuación que se contemplan en el mismo.

Es cierto que para ello se elaboran... cuando se elaboran estos planes, los datos estadísticos se utilizan con un mayor detalle, porque se confeccionan no solo a través de estas tablas estadísticas, que son a las que yo me he referido, sino que es un proceso muchísimo más complejo; y, por ejemplo, se está cumpliendo también, como no podría ser de otro modo, desde luego, con las prácticas de transparencia y el Gobierno Abierto. En todo caso, he de decirle además que se realiza, en el complejo tratamiento de todos estos datos estadísticos, en la elaboración de este plan, se revisan códigos, tanto de deficiencia como de diagnóstico, que son utilizados también por aquellos equipos de valoración de la discapacidad.

Por todo ello, estamos de acuerdo con usted, creemos que son imprescindibles, y es por lo que desde este grupo vamos a apoyar su propuesta. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. Pues, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra la señora doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. En primer lugar, agradecer a todos los grupos el apoyo, el respaldo, de esta iniciativa. Tranquilizar al Grupo Ciudadanos, porque ninguna encuesta, nunca, ninguna encuesta detalla nombres y apellidos de nadie. Por tanto, la ley de protección de datos yo creo que se cumple de manera escrupulosa y muy... muy riguroso.



Indudablemente, existe una necesidad, es cierto, comparto esto con el Grupo Popular. Tenemos datos, claro que tenemos datos, pero no tenemos todos los datos que deberíamos tener. No se está cumpliendo el Plan Estratégico de... el Plan de Estadística 2015-2017. No se está cumpliendo la programación anual, no se cumplió la del dos mil quince, ni la del dos mil dieciséis, ni se ha cumplido la del dos mil diecisiete, porque en el calendario del dos mil diecisiete, desde luego, no está. Cualquier persona que consulte... que es lo lógico, cuando yo quiero conocer una estadística de una Comunidad Autónoma, me voy al calendario estadístico de la previsión anual, del programa anual, y ahí puedo consultar cualquier tipo de estadística, si está publicada, si está publicada de acuerdo al Plan Estadístico, lógicamente. Y aquí vemos que lo único que tenemos publicado es los datos de excedencia por cuidado familiar y los datos de pensiones contributivas; el resto no aparece en el calendario estadístico. No digo que no existan ese otro tipo de datos, que existen, pero que hay que hacer una verdadera... un verdadero esfuerzo de prospección entre las páginas, entre las páginas (ahora voy a hacer referencia la documento que nos enseña, sí, sí), hay que hacer un verdadero esfuerzo de investigación entre todas las páginas, porque, mire -y de manera muy rápida, porque no... no quiero yo aburrir a... pero, puesto que ha hecho referencia a los datos-, sí quiero dejar constancia de que, evidentemente, hay datos, pero no todos los datos que debería haber y no están todos los datos actualizados de aquellos que existen.

Dice que el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades tiene datos. Faltaría más que no tuviera datos. Un programa... un programa, un plan específico para determinado sector, para determinado colectivo, tiene que, al menos, contar, como mínimo, como mínimo, con los datos referidos a este sector y a este colectivo, y el resto de datos... Si nosotros hacemos referencia a lo que contempla el Plan Estadístico para la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el área 12, Protección Social y Servicios Sociales, aparece... voy a hacer solo referencia a aquellas que aparecen, en concreto, no a siete más que se ven afectadas; no, a las 17 que aparecen. Pues, de las 17 que aparecen, acabo de decirle que pensiones contributivas y excedencia por cuidado familiar están en el calendario de manera regular, periódica, una con periodicidad mensual, otra con periodicidad trimestral; picas en el calendario, te lleva directamente a la estadística. Del resto, pues aquí aparecen que no están publicadas ni en el calendario ni están publicadas en los indicadores sociales -a los que usted ha hecho referencia, efectivamente-, que es el Capítulo 7, indicadores sociales, estadísticas, que nos encontramos, que está en la página, en las páginas de la Junta de Castilla y León.

Dos tipos de páginas: donde aparecen los indicadores sociales y nos lleva a un excel con sus divisiones y sus apartados (hasta 19 apartados), pero mire, en ese excel falta, falta... que deberían estar, que el Plan Estadístico lo contempla, pero no están los datos, o por lo menos no están actualizados, por ejemplo, entidades, servicios y centros de carácter social -concretos, evidentemente, no... vas al número-, usuarios de centros de acción social, subvenciones y conciertos a entidades de servicios sociales. La estadística de servicios sociales de la Junta no contempla esto, como no contempla la valoración y calificación de situaciones de discapacidad, beneficiarios de títulos de familia numerosa, centros infantiles de 0 a 3 años, red de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, entidades de voluntariado. Todo esto no está en los datos a los que hace referencia de servicios sociales.

Y cuando nos vamos a las páginas de la Junta, pues nos encontramos que "La Juventud en Cifras", el dato es del dos mil quince. "La Mujer en Cifras", el dato es del



dos mil quince. Pero también, y sigue apareciendo -por eso es muy importante esto que dice- que el Consejo de Gobierno ha aprobado 270.000 euros para la compra de programas informáticos. Es que todo esto hay que actualizarlo. Si una persona que no está acostumbrada a manejar estas páginas se encuentra que “La Mujer en Castilla y León. Datos Básicos”, pincha y el último dato que aparece es del año dos mil nueve. Si vas a la “Situación Económica y Social de la Mujer”, por ejemplo, pinchas, último dato, año dos mil nueve. “La Mujer en el Medio Rural”, pinchas, último dato, año dos mil siete. Si nos vamos a los jóvenes, nos encontramos: “Los Jóvenes en Castilla y León. Datos Básicos” -¿qué menos?-. Bueno, pues pinchas, último dato, dos mil nueve. “Situación Económica y Social de la Juventud”, último dato, dos mil nueve. “Situación Económica y Social de las Personas Mayores”, último dato, dos mil siete. Esto es lo que hay en la página de la Junta. Esto es lo que hay.

Claro, si analizamos, dices: vale, bien... o sea, estos datos de mujer, al final, en lugar de segregar los datos, hacemos un informe anual con datos de mujer -Mujer en Cifras-, y ahí sí, y ahí están los datos del dos mil quince, del dos mil catorce, del dos mil trece. Claro, es que aquí tienes que hacer una auténtica investigación para manejar esto. Por tanto, esto que acaba de aprobar el Consejo de Gobierno, más que necesario.

Si vamos a las prestaciones, por ejemplo, de Seguridad Social, o de Hogares y Familias, por ejemplo. “Estadísticas de Hogares y Familias”, solo hay dos datos en la página de la Junta: uno corresponde al año dos mil siete y otro al año dos mil nueve; no hay más. Sí, ¿el INE? Claro, el INE tiene todos los datos del mundo, sí, pero Hogares y Familias, la página de la Junta, dos datos: dos mil siete y dos mil nueve.

“Encuesta sobre Personas sin Hogar”, solo hay dos datos también: uno corresponde al año dos mil doce y el otro corresponde al año dos mil catorce. No hay más. “Encuesta de Hogares y Medio Ambiente”, solo un dato, del año dos mil ocho. “Encuestas de Presupuestos Familiares”: aquí sí, el último dato del dos mil quince. Perfecto. Condiciones de vida, cuatro datos: dos mil tres, dos mil cinco, dos mil siete, dos mil diez. Esto es así, señoría. Por tanto, ¿necesario? Más que necesario.

Y agradecer nuevamente el apoyo, el respaldo de los grupos, porque ciertamente, si tenemos un Plan Estadístico, si tenemos una programación anual, tenemos 17 asuntos y puntos concretos del área de servicios sociales y de protección social, cumplamos con estos datos estadísticos. Porque mire, señoría, los datos estadísticos no son solo números; son números que te llevan a razonamientos, son números que te llevan a ver si las políticas que se están aplicando en determinadas materias, en determinadas áreas, son útiles y efectivas o no, si se pueden mejorar o no. Y todos estos... todo esto lo conseguimos averiguar confrontando datos y viendo... y viendo datos. De manera que si queremos que las políticas en materia de familia en esta Comunidad Autónoma sean útiles, sean eficaces, sean eficientes, sean lo suficientemente flexibles para que nos podamos seguir adaptando a las necesidades reales de las personas, necesitamos datos. De manera que bienvenido el respaldo y el apoyo a esta iniciativa, y, evidentemente, en el dos mil diecisiete no se podrá remediar, porque el calendario está hecho -la programación lo contempla, pero en el calendario no está incluido-; si hay posibilidad de modificación, se puede incluir aún, y, en todo caso, el Plan Estadístico, el nuevo Plan Estadístico que se elabore, que al menos contemple en algún apartado la obligatoriedad de que los programas anuales y las Consejerías realicen las estadísticas que les corresponde. Nada más, presidenta, y muchas gracias.



Votación PNL/000838

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley, que, si les parece a ustedes igual, por asentimiento le damos... le damos aprobada.

Pues, sin más, volvemos a pasar -y ahora mismo- al tercer punto del orden del día, que leerá ahora y dará lectura la señora secretaria.

PNL/000909

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 909, presentada por los procuradores don Luis Fuentes Rodríguez, don Manuel Mitadiel Martínez, don David Castaño Sequeros, doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para aprobar una ley básica de Servicios Sociales de ámbito nacional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor don José Ignacio Delgado, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, yo creo que esta proposición no de ley... ya que tenemos una tarde de consenso y de acuerdos, esperemos seguir así, porque, al fin y al cabo, estamos para trabajar en beneficio de todos, y, más en este caso, en beneficio de los más necesitados.

En el ámbito de los servicios sociales eficaces, capaces de responder a las necesidades de los ciudadanos, es necesario avanzar, mediante el diálogo y el acuerdo, en una mayor armonización del sistema de servicios sociales para una mayor cohesión, calidad y equidad. Servicios sociales integrales, de mayor calidad, más cercanos e iguales en toda España, son una prioridad que todos lo oímos todos los días.

Se requiere elaborar una ley marco de servicios sociales que garantice en todo el territorio español el derecho a la atención social, contando con una cartera básica para todo el territorio nacional y con una financiación sostenible y estable. Por eso, antes de nada, voy a leer la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para aprobar una ley básica de servicios sociales en el ámbito nacional que garantice, con carácter uniforme para toda España, unas prestaciones comunes, y nos permita avanzar en el reconocimiento de nuevos derechos subjetivos en el ámbito social".



Obedece esta medida –como muchas– a esas 150 medidas que pactamos con el Partido Popular en el... investidura del Gobierno de la Nación, que igual también anteriormente se pactaron con el Partido Socialista, en aras a buscar un consenso que siempre ha buscado Ciudadanos. Son 150 medidas, pero sobre todo hay que instar en estas mismas –están en el bloque social–, que recordamos que estaban también unidas con aquel complemento salarial que siempre hemos pedido; ese... lucha del plan contra la pobreza infantil; un plan también para educación infantil –sobre todo para los libros de texto, que poco a poco se van dando pasos–; una equiparación entre la maternidad y la paternidad –como también estamos viendo–; una financiación del sistema de dependencia, sobre todo, que nos permita revertir a aquella situación anterior al año dos mil doce, donde gozábamos en este país, a todas luces, un mejor sistema –digamos– de servicios. Y, eso sí, nos gusta decir y clarificar que toda España, todas las Comunidades Autónomas, todos los ciudadanos tienen que tener los mismos servicios sociales, y por eso este pacto y por esto esta medida.

No podemos... como estamos, por desgracia, acostumbrados a oír cada vez más que, dependiendo de qué Comunidad Autónoma se viva, se tengan más ayudas, más servicios sociales y se garantice mucho más, en fin, unas prestaciones que deben de ser, a nuestro juicio, universales y para todo el mundo. Por eso abogamos por ese pacto de Estado por los servicios sociales, consensuado con todas las Comunidades Autónomas en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y de la Dependencia.

Se han aprobado, en un primer momento, unos 440 millones anuales para esa financiación estatal también del sistema de atención a la dependencia, y hay que intentar –reiteramos– recuperar los estatus anteriores al año dos mil doce–dos mil once. Porque, lógicamente, tenemos que garantizar unos estándares comunes de calidad en todas las Comunidades Autónomas. Estamos acostumbrados, por desgracia, a que hay muchas Comunidades Autónomas, sobre todo en servicios de infraestructuras, en otro tipo de servicios, que no tienen las mismas garantías, digamos, y los mismos servicios que las demás. En este, aquí sí que tenemos que ser totalmente inflexibles e intolerables. No podemos consentir que ciudadanos que son los más necesitados tengan menos ayudas, menos servicios, menos respaldo social por parte de nuestras instituciones. Por eso ese pacto de Estado, para Ciudadanos, es fundamental, para que los más necesitados tengan todas las garantías de que van a ser ayudados en todo y con total equidad e igualdad.

Por eso tenemos que garantizar esos estándares comunes de calidad, vuelvo a decir. Hay que promocionar esa igualdad de oportunidades de las personas con diversidad funcional y su plena integración social y laboral. En cuestión de integración laboral queda muchísimo por recorrer, muchísimo. Y yo creo que tenemos que intentar no solamente que nuestras personas con discapacidad sean atendidas, sino, lógicamente, darles una proyección personal, y eso pasa, lógicamente, por muchas de ellas intentarlas volver a que entren en el mercado laboral normalizado.

Por eso también abogamos por ese uso de la tarjeta europea de la situación de personas con discapacidad, que unifique criterios a nivel europeo para todos y, desde luego, priorizar el acceso a los servicios públicos.

También abogamos por garantizar siempre lo que aboga la Convención Internacional sobre las Personas con Discapacidad, desde luego, adecuando los ordenamientos jurídicos y ayudando en todo lo posible a que así sea. Yo creo que esto es una labor de todos, que, si lo apoyamos, vamos a hacer una gran labor por



los servicios sociales en el ámbito nacional y en este país. Y más, dicho desde la Comunidad Autónoma de Castilla y León, yo creo que todavía tiene más sentido, en el sentido que precisamente no es que seamos una de las grandes Comunidades Autónomas con más servicios y con mayores, digamos, presupuestos para ello.

Por eso, para resumir, reitero la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para aprobar una ley básica de servicios sociales de ámbito nacional que garantice, con carácter uniforme para toda España, unas prestaciones comunes, y nos permita avanzar en el reconocimiento de nuevos derechos subjetivos en el ámbito social". Esperando su atención, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. *A priori*, pedir una ley no parece que pueda sostener un voto que no sea el afirmativo; lo que pasa es que lo que pediría es que se nos explicara con un poco más de detalle cuál es el contenido que se pretende esa ley. Nosotros, de entrada, evidentemente, lo que sea un planteamiento que asegure unos mínimos en las distintas Comunidades y que haya una regulación para que se obligue un mínimo de atención social y de servicios sociales nos parece correcto. Lo que pasa es que en el texto que se propone lo que se está pidiendo, sin más, es una tramitación de una ley, y habla de unas prestaciones comunes sin establecer cuáles tienen que ser y qué derechos subjetivos son aquellos en los que se pretende indagar, que yo creo que tendría que ser la cuestión, ¿no?, porque, al fin y al cabo, la ley no está solamente definida por el objeto que pretende ser legislado, sino esencialmente por el modo en que se pretende legislar y en los derechos subjetivos que se pretendan lograr. Por lo tanto, pediría un poco de desarrollo en este sentido para poder orientar el voto.

A priori, nosotros, lo que es el planteamiento inicial, no le vemos un problema.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña María Josefa Rodríguez.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Muchas gracias. Esta propuesta, como bien dice el proponente, forma parte de los 150 compromisos del pacto entre Ciudadanos y el Partido Popular para apoyar la investidura de un Mariano Rajoy que en ningún caso -repitieron incasablemente- Ciudadanos apoyaría, y que, junto a las abstenciones del Partido Socialista, han facilitado el Gobierno del Partido Popular, primer partido imputado por corrupción en la historia de nuestra débil democracia.



La escasez de los antecedentes en su proposición no de ley nos pone en situación prácticamente de dogma de fe. Si nos esperan otras cuantas derivadas del pacto, les pediríamos encarecidamente que fueran un poco más dilatados sus argumentos previos. Con ustedes asociados al Partido Popular nunca se sabe, dan una vuelta inesperada y son capaces de transformar una ley para proteger a funcionarios denunciadores de corrupción en ley sancionadora de funcionarios denunciadores de corrupción.

En fin, vamos a ser cautelosas, y como previsiblemente la llevarán al Parlamento nacional, de cualquier forma, estudiaremos, junto con nuestros compañeros allí, una vez que tengamos la información suficiente, la idoneidad de apoyar que esa ley sea aprobada o no. Nuestro voto, pues, será la abstención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidenta. Bueno, en primer lugar, en esta proposición no de ley tenemos que entrar en cuestiones formales, y, ciertamente, lo siento, porque ni yo mismo ni nadie de nuestro grupo parlamentario se considera más que ningún otro procurador o procuradora en estas Cortes para dar -o que parezca que damos- lecciones de nada. Así que, con parte de afecto, ¿eh?, hacia el proponente, señor Delgado, pero también con cierto enfado, le tengo que decir o le tengo que hacer notar que no es de recibo que vengan hoy a esta Comisión dos PNL del Grupo de Ciudadanos que tienen como justificación, argumentación o antecedentes de la propuesta de resolución dos escuetos párrafos que parecen copiados y programas de un programa electoral o de un acuerdo programático directamente o, efectivamente, del acuerdo que han tenido con el Partido Popular, y que se repiten palabra por palabra. Y a esto se suma la proposición no de ley de la Comisión del dos de febrero, donde pasaba algo parecido. Unos antecedentes tan escuetos que ustedes han conseguido que se pueda aplicar a un documento escrito un término referido a las personas que son muy parcas hablando; esto es un texto lacónico, si me permiten un poco el enrevesar y el forzar el idioma, ¿no?

Y, mire, molesta en parte, le decía, porque creo que debemos establecer un refuerzo de los argumentos cuando presentamos nuestras propuestas. Evidentemente, guardarse algún cartucho en la recámara es lógico, ¿eh?, para el debate, pero llegar a la nada, como se hace en este caso, pues -y lo digo con todo el afecto- entiendo que es una falta de respeto a los integrantes de esta Comisión. Se lo digo así, ¿eh? Les pido que trabajen un poquito más las argumentaciones y las justificaciones, y se lo pido por favor, señor Delgado. Se lo digo de verdad con afecto y sin aras de nada, pero creo que es de justicia, porque, si no, pues podemos hacer todos lo mismo, y, entonces, llegamos aquí, a las Comisiones, sin saber exactamente qué es lo que se defiende en el fondo, y hay que... y esperar entonces a que se desarrolle la argumentación para poder elaborar la propia; y no es adecuado eso. Entiendo yo que eso no es correcto de cara al debate, intelectualmente hablando y con profundidad, en estas Comisiones.



Y entrando en el fondo, que es lo importante, es verdad, decirle que estamos de acuerdo. He citado con anterioridad la Comisión pasada de dos febrero, y en ella, con motivo de la propuesta sobre la creación de una tarjeta social, expresábamos las líneas programáticas generales del Partido Socialista al respecto de los servicios sociales, que incluyen la elaboración de una nueva ley general de servicios sociales, tal y como se pide en esta proposición no de ley.

Creemos que es necesario coordinar no solamente los servicios sociales y los del Sistema Nacional de Salud, sino que hay que ir más allá y establecer una conexión formal también con los educativos, el empleo, la vivienda, etcétera; una coordinación global, especialmente para mejorar la atención hacia aquellos ciudadanos con necesidades complejas, como los mayores pluripatológicos dependientes, las personas con grandes discapacidades, las personas con enfermedad mental severa crónica -luego creo que se va a hablar, en el punto siguiente, de este punto-. En fin, por ello entendemos que hay que establecer definitivamente un sistema nacional de servicios sociales, el cuarto pilar del estado de bienestar, lo denominamos, que hoy es mucho más necesario que nunca ante el aumento de las desigualdades en nuestro país. El otro día veíamos que se ha demostrado que estamos... somos el sexto país menos equitativo de Europa y donde más han aumentado las desigualdades en menos tiempo.

Por eso, entendemos que es muy necesario que se establezca un sistema público, universal, gratuito, equitativo y de calidad, que pasa, desde luego, por aprobar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales, una ley marco de servicios sociales de ámbito estatal que fije normativamente los elementos básicos del sistema. Desde luego, nosotros, en nuestro planteamiento programático, desarrollamos bastante más este planteamiento, pero, desde luego, coincidimos con lo que se está pidiendo en la propuesta de resolución del Grupo Ciudadanos, y por lo tanto, en ese sentido, todo nuestro apoyo a la propuesta. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Manuel Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Pues ya que la tarde va como va, yo también me voy a unir a la idea de que podemos, sin gran dificultad, llegar a un acuerdo respecto a esta proposición no de ley, que en sí misma es fruto de ese pacto, que se ha citado ya, de las 150 medidas que sirvieron para que el Partido Popular y Ciudadanos, en agosto del año dieciséis, llegaran a ese acuerdo de investidura; pero que, sin perjuicio de ello, y dado que se han dicho aquí una serie de cuestiones, encierra en sí mismo un discurso de extraordinario contenido.

A pesar de lo que se ha definido como lacónico, hablar de una ley básica, básica, es todo un discurso. Es la idea de que en un país que se ha pasado de la beneficencia... beneficencia, empezamos, que tenía como singularidad que no comportaba derechos subjetivos; la beneficencia era ayuda, estaba cercana a la caridad, pero no existía derecho objetivo. Con la llegada de la Constitución, estado de bienestar, Estado



de derecho, la gran diferencia es que ahora lo que se conoce como servicio social –y vamos a hablar de ello– son ahora –y mucho en esta Comunidad se dejó muy claro con nuestro catálogo de la ley del año dos mil diez–, son ahora derechos subjetivos; y la diferencia es tan sustantiva, tan esencial, como que tratándose de derechos subjetivos sí tiene que haber una ley básica que sea un corsé y que sirva para que en todas partes podamos tener, por lo menos, un umbral mínimo de esos derechos subjetivos; porque ya no es beneficencia, porque ya no es caridad, porque ni siquiera es solo acción social, sino porque realmente ya son derechos que se pueden reclamar administrativamente, y entonces sí que aparece la desigualdad real entre españoles que puedan reclamar en una Comunidad Autónoma un derecho subjetivo y españoles que no pudieran reclamarlo en otra Comunidad Autónoma; ese es un poco la esencia.

Por eso, el concepto yo creo que está bien definido. Tenemos que coincidir, y vamos a aprobar la iniciativa del punto 54 del acuerdo para ir hacia la aprobación de una ley básica de servicios sociales, del ámbito nacional, que permita garantizar la igualdad de todos los españoles en estas prestaciones.

Y solo decir, porque me parece necesario, que Castilla y León en ese sentido ya se adelantó –otras Comunidades también, no es la única– con la aprobación de su Ley 16/2010, de veinte de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, que modificaba una anterior –del año noventa y cinco creo que era–, y la creación de la Gerencia en el año noventa y ocho, en el que ya se pone de manifiesto lo que yo creo que es más importante, que es la aprobación de un catálogo de servicios sociales. Catálogo de servicios sociales en el que se identifican, se ordenan, se califican, y de forma sistemática, el conjunto de prestaciones, pero en el que, como decía antes, para garantizar la igualdad básica de castellanoleoneses, este catálogo en el... esta ley, en el Artículo 2, establece lo que yo creo que es fundamental, que es que se establece el derecho subjetivo a esas prestaciones esenciales. Sencillamente.

Ya sé que ahora se da por obvio, pero cuando yo trabajaba en esto no eran derechos subjetivos, estaban en la orilla más cercana a beneficencia, a caridad. Y por tanto, si se daba, era estupendo, pero si no, nadie podía reclamarlo, y la financiación, si se acababa, se podía decir “hasta aquí hemos llegado”. Claro, la diferencia es extraordinaria, lo que se ha avanzado en todos los países occidentales, pero desde luego en Castilla y León, es mucho, y por eso yo creo que debemos ser... y congratularnos todos de que, cuando se habla de verdadero derecho subjetivo, hay una serie de prestaciones esenciales definidas en nuestra ley que, posiblemente, se recojan en una ley nacional. Pero eso no quiere decir que la ley nacional vaya a estar por encima de lo que tenemos en Castilla y León. Yo más bien creo que lo que sea básico no será tanto como lo que tenemos aprobado en nuestra propia ley.

Es decir, sobre todo –y me voy a referir a ellas– esas... me parece que son 16-17 prestaciones esenciales que aparecen definidas en la ley en sus Artículos 5 y 16, con sus definiciones del catálogo, esas es probablemente... Castilla y León las lleva por delante de otras muchas Comunidades Autónomas; estarán en la ley básica o no. Es decir, el umbral que ustedes pretenden y nosotros pretendemos para toda España me parece muy bien, pero en algunos casos se verá que Castilla y León hace mucho tiempo que en esta materia abandonó el furgón de cola para estar literalmente a la cabeza, o entre las Comunidades más a la cabeza.

Me estoy refiriendo a lo que se refiere a la prestación esencial de atención a la dependencia, que ha sufrido diversas adaptaciones. A la Renta Garantizada de



Ciudadanía. La ley que hemos aprobado aquí con consenso hace muy poco en estas Cortes es un paso de gigante, porque, de ser una prestación que no estaba garantizada, se fijó en el tiempo, que es la gran... la más importante aprobación. Cuando fuimos capaces de aprobar por ley la adopción de medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección de las Familias afectadas por la crisis, esa ley que aprobamos todos, es un paso, yo creo, de gigante, en el sentido de que ya ahí se establece una certeza en el tiempo, no una eventualidad, como era la ley anterior; ese tipo de cosas no son así en todas las Comunidades Autónomas, como ustedes conocen. Asimismo, la necesidad básica de subsistencia en situaciones de urgencia social, que también es otra prestación esencial, y que el Decreto 12, de veintiuno de marzo, estableció; la atención temprana; o la tutela de las personas adultas incapacitadas en situación de desamparo; o la ayuda de la emergencia, que también la tenemos aquí, son de esas prestaciones –como digo– que se establecen en nuestra ley –no voy a repetirles todas– y cuya finalidad y objetivos aparecen ya en el Artículo 5.

De estas prestaciones esenciales –le digo–, en esa ley futura nacional habrá gran parte de ellas que serán básicas, y, por tanto, aquellas Comunidades que aún no lo tienen –porque hay Comunidades que aún no las tienen– tendrán que incorporarlas, y se pondrá de manifiesto que Castilla y León, con un Gobierno del Partido Popular desde hace más de 25 años, sí las tiene. Y que, se diga lo que se diga, hemos sido capaces de incorporar, en cuanto a prestaciones que afectan a las personas, tantas como el que más; no digo los mejores, pero entre los mejores sí estamos. Hemos sido capaces de hacerlo, sencillamente, porque creímos desde el principio que la política que afectaba a las personas era la más razonable para una Comunidad como esta.

Por eso, y acabo, yo no quiero decir más que la idea de hacer una ley básica, desde el punto de vista terminológico, jurídico, es fundamental al nivel nacional. Que nosotros vamos a aprobar, por tanto, esta iniciativa. Y que, cuando se haga esa ley a nivel nacional, nuestro catálogo de servicios sociales recogidos en el Título I (“de las prestaciones de nuestro sistema de servicios sociales de responsabilidad pública”), serán, yo creo, tenidos en cuenta, porque son en este momento una de las vanguardias que hay, no digo la única, pero sí de lo más avanzado que hay en el panorama nacional, que debe ser regulado por esa ley que usted nos propone y que nosotros decimos “adelante”. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Ante todo, pues dar gracias a los partidos que también van a apoyar esta proposición no de ley, en el sentido que yo creo que lo hacemos entre todos, y, lógicamente, pues hay que debatirla donde hay que debatirla, que es a nivel nacional; y, simplemente, lo que nosotros lo que estamos instando es al Gobierno de España pues a que cumpla los requisitos que tiene que hacer.



Empezamos por Izquierda Unida, y efectivamente, hombre, dice que cuál son los... esos derechos. Pues los derechos son los que tenemos que decir entre todos, y en este caso los servicios sociales Y yo creo que todos sabemos a qué nos referimos, ¿no? Nos estamos refiriendo pues a las atenciones de dependencia, atenciones de sanidad, de educación, en fin, a todas ellas, a un colectivo que, lógicamente, en fin, yo creo que está más que claro que entre todos lo tenemos que, lógicamente, hacer y decidir. Y, por eso, desde Ciudadanos siempre vamos a abogar por ese consenso que es fundamental.

En cuanto a Podemos, pues ya sabemos que, efectivamente, como usted dice que ya estuvieron en las 150 medidas que están pactadas con el PP, pues ya está todo mal, ¿verdad?, ya no le gusta... [murmulló] ... no no, si es igual, si usted ya ha dicho lo que tiene que decir, pues una cosa que es así, más o menos normal, en fin.

Yo sí que lamento sinceramente ese tipo de posturas. Yo creo que da igual los pactos con quién sean, o cuándo sean. Sinceramente, nosotros hemos demostrado que intentamos pactar con todo aquel que quiere, y ustedes también tuvieron la oportunidad, ¿no?, de hacer un Gobierno progresista en este país, y parece ser que decidieron declinar esa invitación. Pues ya está. Cada uno... cada uno es responsable en esta vida de lo que hace o lo que puede hacer, o de lo que le dejan hacer muchas veces. Y en este caso pues es así, nosotros siempre intentaremos pues abogar por este tipo de soluciones que beneficien ampliamente a todo este espectro social más numeroso, si puede ser.

En cuanto al Partido Socialista, pues hombre, yo le voy a decir... yo, sabe que hablo como lo siento, y, efectivamente, no niego que hemos tenido un poco de descoordinación en mi grupo, y nos ha pasado lo que nos ha pasado, y aquí estamos, en fin, tenía que haber venido otro compañero o compañera, pero bueno, eso es lo de menos, aparte de cuestiones a veces personales, que eso es lo de menos. Pero lo importante es que la proposición no de ley es la que es, y está muy clarita. No se trata tampoco de hacer aquí testamentos, ¿eh?, y tampoco le voy a recriminar muchas veces que otros grupos políticos -me parece que también el suyo- a veces copian PNL de una y otra vez, y a veces tenemos a gala decir que aquí venimos, no sé, 400 veces con la misma del año pasado o otro año pasado. No se trata de eso, sinceramente, se trata de que está muy clara.

Es una resolución que, eso, si es que nos tenemos que acostumbrar a veces a "lo breve, si es bueno, dos veces bueno", y no porque deja de ser breve, sino porque está tan sumamente clara que lo que tenemos que hacer -y yo le agradezco su apoyo como grupo, igual que el Grupo Popular- es trabajar de una vez para que esto sea así y para que esto avance y para que todos seamos capaces de hacer lo que tenemos que hacer. Es decir, que este tipo de resoluciones, que están muy claras, que además obedecen a un pacto -que en este caso Ciudadanos, como bien sabe usted, hizo, por una parte... intentó, en un primer momento, con el Partido Socialista, y luego con el Partido Popular-, llegue a colmo y vea la luz. Y que, ¿eh?... y que los ciudadanos, sobre todo de Castilla y León, y de toda España lo puedan ver y se puedan ver, digamos, fortalecidos en ello y respaldados.

Y, además, lo deja bien claro: tiene que ser nacional y que garantice que todas las Comunidades Autónomas... porque creo que usted también, como yo, sabe que hay algunas, lógicamente, porque tienen mayores presupuestos, pues, en fin, tienen mucha mayor cobertura social que precisamente aquí, en Castilla y León. Y en



ese espíritu es en lo que hemos presentado esta proposición no de ley, igual que la siguiente. Es decir, son proposiciones muy claras y muy concretas, que efectivamente obedecen a un pacto, digamos, de gobernabilidad, de legislatura, de 150 medidas, y yo creo que no tenemos que... nadie, yo, por lo menos, me tengo que avergonzar de ello, sino todo lo contrario. Es decir, estamos aquí para avanzar y para que las medidas se vayan imponiendo y podamos hacerla entre todos. Cuanto más, mejor. Eso quiere decir que todos tenemos las ideas cada vez más claras y lo queremos hacer así, efectivamente.

Hombre, ¿somos el sexto país menos equitativo? Pues yo se lo comparto, efectivamente; tenemos mucho trabajo por recorrer. Los que hemos estado muchas veces en otros países europeos por viajes, o... en fin, y conocemos la realidad social... o por familiares -yo, que tengo, en fin, mucha familia cercana o propia en Alemania, por ejemplo-, pues, hombre, estamos todavía a años luz, a años luz. Yo tuve un tío, aún tengo tres primas carnales que viven en Núremberg y en Bonn, y, en fin, claro, cuando tú hablas con ellas cuando vienen de vacaciones, pues claro, es que es así. Tenemos mucho trabajo por recorrer. Incluso Francia, que la tenemos más cerca y no tiene esta capacidad económica, pues claro que es muy superior todavía, en cobertura social, a España. Por eso mismo tenemos que seguir avanzando, porque creo que es una cuestión lógica, y en eso estamos todos.

Al Partido Popular, pues hombre, darle también las gracias y el apoyo. Lógicamente, pues él hace su discurso diciendo que, a pesar de que gobierna el Partido Popular en esta Comunidad Autónoma durante tanto tiempo, pues vamos avanzando en servicios sociales. Pues hombre, no le voy a negar la mayor, pues algo hemos... estamos avanzando, pero tampoco, en fin, estamos... ni estamos peor que otras, igual también que algunas, y estamos mejor que otras, también es verdad. Pero bueno, yo creo que hay que ser también más humildes y lo que hay que tener es que... seguir trabajando pues en mejorar nuestros servicios y en mejorar nuestra calidad y bienestar social. En eso vamos a estar todos, y, desde luego, siempre van a contar con el apoyo de Ciudadanos. Muchas gracias.

Votación PNL/000909

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación esta proposición no de ley. ¿Votos a favor? Dieciséis votos a favor. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Dos. Pues, con dieciséis votos a favor y dos abstenciones, queda aprobada esta proposición no de ley.

Por la señora secretaria... no, porque se baja a intervenir. Por mí misma... o ¿Emilio? Pues, por mí misma, doy lectura del cuarto punto, y último, del orden del día.

PNL/000912

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 912, presentada por los Procuradores don Luis Fuentes Rodríguez, don Manuel Mitadiel Martínez, don David Castaño Sequeros, doña María Belén Rosado Diago y don José**



Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar en el marco de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales la ampliación del Sistema de Atención a la Dependencia a las enfermedades mentales severas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.

Y para la presentación de la proposición, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, y un tiempo máximo de diez minutos, el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Pues con la misma concisión y brevedad. En el ámbito de los servicios sociales eficaces, capaces de responder a las necesidades de los ciudadanos, es necesario avanzar, mediante el diálogo y el acuerdo, en una mayor armonización del sistema de servicios sociales para una mayor cohesión, calidad y equidad. Servicios sociales integrales, de mayor calidad, más cercanos e iguales en toda España, son una prioridad. Se requiere elaborar una ley marco de servicios sociales que garantice en toda España el derecho a la atención social, contando con una cartera básica para todo el territorio nacional, y con financiación estable.

Antes de leer... Bueno, vamos a leer primero la propuesta de resolución, para luego ampliarla: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar, en el marco de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, la ampliación del sistema de atención a la dependencia a las enfermedades mentales severas".

También, como estábamos diciendo, y a pesar de nuestra, en fin... y les pido disculpas un poco por la descoordinación de... que hemos tenido esta tarde, y algún tipo de problema, pero, en fin, es lo que estamos a intentar, y queremos que los grupos así lo hagan, que se apruebe esta medida, esta resolución, esta proposición no de ley que creemos fundamental. Obedece, como la anterior, a esas 150, también, medidas que se pactaron con el Partido Socialista... el Partido Popular, perdón, y que anteriormente también se llevaron a ese intento de Gobierno por el Partido Socialista.

Creemos que es una de las medidas fundamentales en este país. Hay que decir que las enfermedades mentales severas son un gran problema que tenemos todos. Las enfermedades mentales se dividen, yo creo -para hacer un poco de... en fin, de pedagogía-, sobre todo en cinco grupos: son los trastornos afectivos (como las depresiones, distemias, etcétera); los trastornos de ansiedad (las fobias, angustias, obsesiones); un tercer grupo, que son las adicciones, muy amplio y muy reconocido por todos, como son la drogadicción (problemas con las drogas, alcohol, etcétera); los trastornos psicóticos son un cuarto grupo, que ahí pertenecen pues lo que ya sabemos todos, como las esquizofrenias, bipolaridades; un quinto grupo, que son los trastornos relacionados con la tercera edad (ya este es uno de los más, lógicamente, socialmente más conocidos, como es, lógicamente, los problemas con el alzhéimer, esa enfermedad tan terrible que todos... nos acosan a todos nuestros mayores, o la demencia senil, etcétera).

Lo primero que tenemos que decir desde el Grupo Ciudadanos es que en esta Comunidad Autónoma sobre todo -aunque, lógicamente, a nivel nacional- es fundamental la colaboración de los servicios sociales, y, como siempre hemos dicho, ahí también tenemos mucho que trabajar y mucho que decir. Es decir, yo creo que tene-



mos grandes profesionales, pero que sigue existiendo una falta todavía de medios sobre todo humanos para ello, y una mayor coordinación.

Hay que también hacer un reconocimiento expreso a las asociaciones, sobre todo de familiares, que ayudan todos los días y que son, en el fondo y en la parte, los que están y padecen... en fin, ayudan, lógicamente, a estos enfermos con enfermedades mentales severas. Asociaciones de familiares de alzhéimer, en fin, asociaciones de enfermedades mentales, pues como Afamer, etcétera, etcétera, en todas las Comunidades y pueblos grandes, y que siempre, como nos están demandando, hace poco, ustedes recordarán que hubo una visita a estas Cortes de Castilla y León, que nos pedían un mayor reconocimiento y una mayor implicación por parte, sobre todo, de la Junta de Castilla y León y por parte del Estado.

Yo creo que cuando tenemos algún familiar directo en esas... con este tipo de enfermedades es cuando nos damos cuenta, sinceramente, de la gravedad y cuando nos estamos dando cuenta muchas veces del abandono, que es efectivo y real. ¿Por qué? Pues porque tenemos un sistema que garantiza todos los derechos, digamos, a la inmensa mayoría, que son los que, más o menos, estamos, en fin, en el devenir diario, pero, cuando alguien tiene un tipo de enfermedad a veces tan terribles como estas que estamos diciendo, pues, sinceramente, vemos que falta mucho por hacer, mucho por ayudar y mucho por coordinar.

Otro de los datos -y también hablamos aquí y lo decíamos desde Ciudadanos- es que, por ejemplo, hay en este país el suicidio, que es una de estas... del primer grupo de los trastornos afectivos, de depresiones, que llega ya el último; son más de 4.000 los suicidios que hay en este país; superan el doble... superan el doble a las muertes, por ejemplo, en accidente de tráfico, ¿eh?, que existen. Y esto quiere decir que no estamos haciendo bien las cosas. Yo creo que, sinceramente, este tipo de acuerdos y estas proposiciones de resolución son fundamentales que se hagan a nivel nacional y también a nivel de las Comunidades Autónomas, porque quiere decir que la gente más necesitada va a ver que nos preocupamos por ellas.

Falta mucho por hacer y falta mucho por... en fin, por colaborar entre todos, pero... -vuelvo a decir- aunque el otro día había un dato también muy fundamental, que tenía que ver un poco con lo anterior, que era, por ejemplo, las Rentas Garantizadas de Ciudadanía, aunque no tiene que... eran casi 40.000 (38.500, creo recordar). Ahí se está avanzando, pero en estas cuestiones de las enfermedades mentales, sinceramente se lo digo, yo creo que tenemos mucho todavía que trabajar y mucho que hacer. Es decir, las asociaciones tienen que existir por un apoyo extra, no para suplir, muchas veces, a los servicios sociales y médicos de... tanto de las Comunidades Autónomas como del Estado.

Por eso, simplemente, le pido esa... este apoyo a esta resolución. Propuesta de resolución que vamos a decir: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación a impulsar, en el marco de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, la ampliación del sistema de atención a la dependencia a las enfermedades mentales severas". Apoyando y pidiendo su conformidad, les agradezco de antemano su apoyo. Muchas gracias

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión. Muchas gracias.



EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Pues un comentario muy similar al de la proposición anterior. Es decir, no vemos razones para votarla de un modo que no sea favorable, pero sí que nos gustaría que en las resoluciones se realizara una descripción un poco más profusa, ¿no?, de los objetivos que plantea. Es decir, desde luego... desde luego que es necesario impulsar una ampliación del sistema de atención a la dependencia en enfermedades mentales severas, y en no severas, diría yo. Porque es verdad que la enfermedad mental severa tuvo una incorporación muy tardía al campo de la discapacidad, dada que generaba dificultades para entenderla más allá de la sintomatología, y que por lo tanto fue complejo, y que a día de hoy sigue siendo uno de los elementos que quedan por cubrir.

Aquí hemos dicho, en las Cortes, más de una vez, hablando del ámbito sanitario, que las enfermedades mentales eran las hermanas pobres dentro del ámbito sanitario, y yo creo que también es una descripción que puede aplicarse, seguramente con más claridad en el ámbito de los servicios sociales. Por lo tanto, desde el punto de vista de la intencionalidad general estaríamos de acuerdo, pero insistimos que, igual que ocurre en la proposición anterior, sería necesario un mayor detalle a la hora de aplicar... plantear en qué queremos que consista esa ampliación, puesto que lo demás son compromisos que no... precisamente por su amplitud, pueden terminar generando una vaguedad importante. En todo caso, no vemos razones para no votarla a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña María Josefa Rodríguez.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Muchas gracias. Resaltar nuevamente la falta de datos en los antecedentes de su proposición no de ley. Entrando en materia, según un estudio de la Asociación Española de Neuropsiquiatría -y cito textual-, "el término enfermo mental crónico es utilizado para definir un extenso grupo de pacientes que sufren una enfermedad mental severa de larga duración". Es muy difícil -aseguran- establecer las categorías de estos pacientes. Son enfermedades cuya sintomatología evoluciona en función de la edad, la duración del trastorno y otros muchos factores. Como consecuencia -en palabras también de la asociación-, es posible encontrar bajo este mismo epígrafe una gama extensa y heterogénea de pacientes con características y necesidades muy diferentes.

Apuntan, por otro lado, la necesidad de delimitar correctamente esta población con el fin de identificar sus necesidades y poder diseñar programas de atención y soporte en la Comunidad, ya que, debido a la gravedad de su trastornos y al déficit de funcionamiento social que los acompaña, debe constituir un grupo de interés prioritario para administradores y gestores, tanto de servicios sanitarios como de dispositivos sociales de apoyo.

Los problemas y necesidades de las personas que padecen TMG -trastornos mentales graves- son extremadamente complejos y afectan a muchos aspectos de sus vidas. Ante la apariencia de problemas comunes, lo cierto es que se manifiestan



y mezclan de diferente manera en cada persona, lo que requiere actuaciones específicas individualizadas. El acierto y la sincronización de las actuaciones que reciben son parte importantísima de la evolución de sus trastornos.

El grado de discapacidad y gravedad, por tanto, va variando durante su vida; a veces, hacia una remisión de los síntomas que les permite una integración social y una vida normalizada; y otras hacia una gravedad que les lleva a un deterioro personal con necesidad de atención intensa y constante. Otras veces, la persona con TMG entra en una rueda de recaídas periódicas que obliga a cambiar con la misma periodicidad la intensidad de las atenciones y cuidados e impone una necesidad de rehabilitación permanente. En consecuencia, las necesidades son muchas y muy variadas: atención y tratamiento de la salud mental, atención en crisis, rehabilitación psicosocial y apoyo a la integración social, rehabilitación laboral y apoyo a la integración en el mundo del trabajo, alojamiento y atención residencial comunitaria, apoyo económico, protección y defensa de sus derechos, y apoyo a las familias.

No olvidemos que las familias constituyen el principal recurso de cuidado y soporte de las personas con TMG; de hecho, la gran mayoría viven con sus familias. Y aquí enlazamos con nuestra visión sobre la problemática de las cuidadoras. No podemos aceptar que las mujeres tengan que ser cuidadoras sin derechos y renunciando a su inserción laboral y social. No podemos aceptar que se den incentivos y facilidades a las mujeres para que concilien su empleo con su responsabilidad de cuidados. No nos sirve. Algunas mujeres no tienen más alternativa que cuidar a tiempo completo; otras hacen malabares para compatibilizar sus empleos con la tarea de cuidar a tiempo parcial; también hay quienes pueden permitirse emplear en condiciones precarias a otras mujeres que se harán cargo de las tareas de cuidados. Pero ninguna de las tres opciones atiende adecuadamente la demanda de cuidados. La consecuencia es un déficit social tanto respecto a los colectivos demandantes de cuidados como respecto a las mujeres que se encargan de provisionarlos. No nos parecerá buena su propuesta si no tenemos una garantía de que se van a blindar los derechos de las cuidadoras; las familias y los propios enfermos deben tener la capacidad de elegir. ¿Y qué ocurre -dígame- con los menores de 18 años, que no tienen actualmente prestación por dependencia propia? Es necesario -según el mismo estudio de la Asociación Española de Neuropsiquiatría- un adecuado sistema de atención comunitaria e integral a las personas con TMG; un conjunto coordinado, coherente y suficiente de recursos, servicios y programas que cubran las diferentes necesidades y problemas de este colectivo y de sus familias, y permitan su adecuada atención y su efectiva rehabilitación e integración social.

Decidiremos el sentido de nuestro voto después de escuchar al proponente de Ciudadanos en su segunda intervención. Es todo. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Virginia Jiménez.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Gracias, señora presidenta. Bueno, pues nosotros, en la misma línea que los portavoces que me han precedido, porque tenemos que escucharle en su segunda



intervención. Usted... antes se lo hemos comentado y le ha sentado un poco mal, pero es cierto que con esos argumentos tan escasos y con los que ha presentado la PNL -no sabemos si por descoordinación de su grupo o por el motivo que fuese-, con estos argumentos tan endeblés, pues, la verdad, nos resulta bastante difícil, incluso imposible, pues hacer un estudio profundo de esta PNL e incluso, bueno, pues, a mayores, enriquecerla pues con alguna aportación que pudiésemos hacer.

Vamos a esperar la posición de nuestro voto cuando le escuchemos, porque es muy general lo que usted propone en la propuesta de resolución. Es verdad que, en un principio, pues nos resulta positivo, pero lo tiene que... nos los tiene que explicar.

Lo que sí que hay un apunte que consideramos importante: que la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales ya no existe. O sea, la asumió el Servicio... el Consejo Territorial de Dependencia -servicio territorial-. Entonces, consideramos que igual debería de cambiarse la propuesta de resolución, puesto que es un servicio que ya... que ya no está, que no existe. Vamos a esperar a ver si lo que usted quiere es ampliar los baremos, que se modificaron en el dos mil doce, porque sí que es cierto -y antes se comentaba- que cuando empezó esta ley, pues era muy genérico y solo un 4 % entraba este tipo de enfermos, pero eso fue modificado, esos baremos, en dos mil doce. Entonces, nada, le escucharemos atentos y entonces luego le diremos la propuesta nuestra. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don Emilio Cabadas.

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. En relación a la PNL que debatimos, me gustaría hacer una serie de consideraciones. Esta resolución forma parte -creo que se ha dicho aquí- del acuerdo entre Ciudadanos y el Partido Popular para el pacto de investidura firmado en el mes de agosto, que recogía, entre otras, una serie de medidas sociales; en concreto, esta propuesta que trae el Grupo Ciudadanos se encuentra enmarcada dentro de la medida 59.

En segundo lugar, matizar esta petición de ampliación del sistema de atención a la dependencia a las enfermedades mentales severas. Sin embargo, esto no es estrictamente necesario. Debemos tener en cuenta que las personas con enfermedad mental tienen ya acceso al reconocimiento de su situación de dependencia debido a su enfermedad crónica (enfermedad mental grave y prolongada cuando afecte al desempeño de la actividad de la vida diaria). La valoración de la situación de dependencia se realiza con el baremo actual de la dependencia. Bien es verdad que cuando se trata de personas afectadas por enfermedad mental dicha valoración es muy compleja, y, por tanto, entendemos que es positivo que se debata al respecto y se busquen nuevas fórmulas que lo mejoren.

En nuestra Comunidad Autónoma se han articulado y desplegado actuaciones específicas encaminadas a mejorar el proceso desde una perspectiva integral sociosanitaria y comunitaria. Las actuaciones de la Junta de Castilla y León, en relación con las personas con enfermedad mental dependientes, han ido en tres líneas. Por una parte, actuaciones dirigidas a mejorar la información sanitaria disponible en el proceso de valoración de la situación de dependencia de las personas con



enfermedad mental. Se cuenta con un modelo de informe de salud mental que debe cumplimentar el psiquiatra del sistema público de salud que atiende a la persona y que el solicitante puede aportar junto con el informe de salud normalizado.

En segundo lugar, actuaciones dirigidas a capacitar a los valoradores mediante formación específica en enfermedad mental. Por un lado, se ha trabajado en la línea de que los valoradores dispongan de criterios unificados en la Comunidad, facilitándoles recursos técnicos que sean una referencia para ellos, como la guía de valoración para personas con enfermedad mental, elaborado por el IMSERSO, o documentos informativos y de apoyo en la toma de decisiones. Por otro lado, se han celebrado diferentes sesiones de formación dirigidas a los equipos mixtos y formadores de valoradores, consistentes en mejorar los conocimientos en materia de problemas de salud y su repercusión funcional y las competencias de los profesionales para valorar a las personas con esta dependencia.

Por último, en lo relativo a una mayor armonización, cohesión, calidad y equidad en la atención a las personas con enfermedad mental crónica, tal y como se indica en los antecedentes de la proposición no de ley, Castilla y León se está... en Castilla y León se está desarrollando desde el año dos mil diez un proceso integrado de atención sociosanitaria a estas personas, que sí persigue lograr la continuidad en la atención sanitaria y social dirigida a personas con discapacidad por enfermedad mental, mediante la coordinación y desarrollo de recursos específicos por parte de los sistemas de salud y los servicios sociales de nuestra Comunidad. Los objetivos de este proceso son, principalmente, favorecer la vida autónoma y la integración en nuestra Comunidad, proporcionar soporte social, incluido el alojamiento, garantizando la atención a las personas con trastornos mentales, y coordinar la atención social y sanitaria en esta materia.

Para ello, el proceso de atención compartida define cómo actuar: desde la detección de la persona con enfermedad mental, la valoración de las necesidades que presenta esta persona y su entorno, la toma de decisiones sobre la atención más idónea, y la asignación de los recursos sanitarios más idóneos de forma coordinada entre ambos sistemas, sanitario y social. De esta forma se garantiza en nuestra Comunidad unos cuidados psiquiátricos por parte del sistema público, independientemente del lugar donde resida la persona enferma y de la atención social que presta a través del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, que incluye, evidentemente, el sistema de dependencia.

El sistema se organiza en el territorio en base a una serie de estructuras funcionales. En cada provincia existe un equipo mixto de salud mental que se encarga de tomar las decisiones sobre la conveniencia e idoneidad del acceso de cada persona a cada recurso, entre los que figuran la atención residencial y el centro de día. Se cuenta con una red de servicios privados y concertados, en coordinación con la Administración pública, que atiende a estas personas, formada por minirresidencias de salud mental y por viviendas tuteladas.

Además, en la atención de las personas con enfermedad mental que no precisen de un recurso residencial intervienen los equipos de acción social básica y los equipos multidisciplinares específicos, entre los que se encuentran los equipos para la promoción de la autonomía personal, los EPAP. En estos casos se siguen por parte del profesional de referencia de los servicios sociales, ya sean los equipos de acción social básica o los EPAP antes aludidos, siempre con una orientación hacia la promoción de la autonomía de la persona.



Además, el Consejo de Gobierno aprobó el veintisiete de octubre de dos mil dieciséis un acuerdo por el que se establecen las directrices que ordenan el modelo integrado de atención sociosanitaria para personas con discapacidad por enfermedad mental. Con esta publicación se ha concluido la implantación del modelo de atención a las personas con discapacidad por enfermedad mental. La aprobación de estas directrices permite consolidar, impulsar este modelo, garantizar su aplicación generalizando y utilizando para ello todos los agentes y personas implicadas en el procedimiento. El documento se articula en 8 directrices que establecen, por un lado, los elementos necesarios para hacer efectiva la coordinación de los profesionales, por otro lado, la ordenación de los recursos sanitarios y de las prestaciones sociales, y, por último, una red coordinada de servicios y recursos y programas.

En concreto, estas 8 directrices comprenden todos los aspectos básicos del modelo: las personas destinadas del modelo, los agentes y colaboradores en su aplicación, las diferentes fases que integra este modelo, estructuras establecidas para la adecuada coordinación, prestaciones que comprende el modelo y, por último, los instrumentos para la prestación de apoyos.

Por todo lo expuesto hoy aquí, señorías, valoramos muy positivamente que esto se debata aquí y, es más, que esta cuestión se traslade a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales o bien a la Comisión Territorial que lo sustituye, por lo que, señorías, aceptaremos esta resolución. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición que propone... de la resolución que propone -perdón-, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don José Ignacio Delgado. *[Murmullos]*. ¿Es para fijar el texto? Pues, si quiere, suspendemos la sesión por cinco minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Se reanuda la sesión. Pues, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias. No. Ante todo y sobre todo, lo del receso lo hemos pedido, lógicamente, por aclarar la cuestión que nos compete. Y es que, efectivamente, yo creo que está bien, como hemos podido comprobar, pues en el marco de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales. Estamos hablando a nivel nacional -lógicamente, no tiene nada que ver en este sentido-, por eso estamos instando al Gobierno de la Nación, es decir, ¿eh? Y vamos, por aclararlo: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación a impulsar, en el marco de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, la ampliación del sistema de atención a la dependencia a las enfermedades mentales severas". Es lo que... digo, para dejarlo claro, porque efectivamente no tiene nada que ver con la Comunidad Autónoma en ese sentido.



Bueno, pues agradecer a los grupos que van a apoyar; y yo, sinceramente, espero que los demás pues también, lógicamente, nos sumemos todos en aras al consenso. Hombre, vuelve a decir Izquierda Unida que le gustaría... que es más vaguedad, o tal. Yo, sinceramente, este tipo de cuestiones, lógicamente es mucho más profuso, tiene que tener un trabajo específico. Y luego, además, lo que estamos diciendo, las enfermedades mentales, pues hombre, ya de por sí no son una ni dos ni tres, sino, en fin, esto es un complejo que ya requiere, pues eso, de especialistas, y, sinceramente, pues de un trabajo que es el que se va a realizar en el Gobierno de la Nación y en el Congreso de los Diputados pues para que, de una vez por todas, todos los grupos aporten, todos podamos opinar, todos podamos decidir, y, en ese sentido, hagamos un trabajo lo más amplio, lo más, en fin, bien hecho posible.

En cuanto a Podemos, estoy total y absolutamente de acuerdo. Es decir, el tema de las cuidadoras -y lo digo pues como hijo, en este caso, de familia que tuvimos a varios abuelos directamente, y además a mi propio padre, en fin, en casa, con toda la problemática que ello conlleva, sabiendo de lo que hablamos y de lo que decimos-, pues qué le vamos a decir, es que tiene... no es que tenga toda la razón, es que hay que intentar, de una vez por todas, que ese, digamos, estatus propio de las cuidadoras... y, vamos, que no esté en la situación que está ahora, porque están totalmente desamparadas, y estamos aquí haciendo, pues eso, ¿no?, como decía aquel, un pan como... En fin, no vamos a hacer aquí expresiones malsonantes en esta Comisión, ni mucho menos, pero yo creo que nos estamos todos entendiendo. El déficit es tal...

Y, luego, el tema de los menores de dieciocho años, claro, lógicamente, ahora pertenece directamente a la familia, cuando tienen que tener, muchas de las veces, un estatus propio. Yo creo que ahí se va a avanzar, y se está avanzando ya, porque, vuelvo a decir, hay mucho trabajo por hacer y por desarrollar.

En cuanto al Partido Socialista, pues hombre, yo le agradezco su apoyo. Y le vuelvo a decir pues lo mismo casi que al... que a Izquierda Unida, es decir, esto es una cuestión que se va a debatir ampliamente, que se va a desarrollar, que se va a especificar, que lógicamente tiene que tener la colaboración de todos los grupos parlamentarios, y que vamos a apoyar todos lo máximo posible pues para que todo el espectro de las enfermedades mentales, todo el espectro, vuelvo a decir... porque, a veces, es curioso, cuando hablas con las asociaciones de familiares, que siempre hay algún tipo de enfermedad que a veces no entra, digamos, ¿no?, o no tiene una cobertura. Yo creo que, en este caso, haciendo las cosas bien, y con tiempo y con todo, la mejor predisposición, pues se haga, realmente, un buen trabajo a nivel global.

Al Partido Popular, pues sí, hombre, decirle pues también que, efectivamente, obedece a ese pacto de las 150 medidas. Agradecer su apoyo. Está claro que la coordinación entre sanidad y servicios sociales es que en este caso es fundamental y amplia. Aparte, lógicamente, también decir que sí, que siempre que... pues eso, que Castilla y León funciona bastante bien, y esas cosas, que ya lo sabemos, pero que todavía hay mucho trabajo por realizar -y le vuelvo a decir lo mismo- y a veces hay cuestiones que, sinceramente, no se entienden, ¿no?

Y, fíjate, le voy a poner un ejemplo -yo no sé si lo he dicho alguna vez aquí-: por ejemplo, los enfermos de alzhéimer. Bueno, pues, por ejemplo, cuando la gente vive en el mundo rural, fíjese usted que cuestión más curiosa, ya sabe usted que todos los centros de ayuda o de atención están, lógicamente, en ciudades grandes; pues



encima tienen ese plus de que se tienen que pagar el... digamos, lógicamente, el transporte de sus familiares con alzhéimer, y sin embargo no constan ni tienen ningún tipo de ayuda específica. En este caso, lo que hacen es negativizar, digamos, o, en fin, dar más problemas todavía que aquel que los tiene. Con lo cual, yo creo que el trabajo queda mucho por recorrer.

Sinceramente, agradecerles el apoyo. Y, simplemente, pues fijar el texto, que ya está fijado. Es decir: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar, en el marco de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, la ampliación del sistema de atención a la dependencia a las enfermedades mentales severas". Muchas gracias.

Votación PNL/000912

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Dieciséis. Dieciséis votos a favor. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Dos. Pues, con dieciséis votos a favor, dos abstenciones, queda aprobada esta proposición no de ley.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenas tardes.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas].